

RESOLUCION No. 28 JUL. 2014 ( 001493 )

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente WILLIAM ALFREDO CHAPMAN QUEVEDO, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas"

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

## **CONSIDERANDO QUE:**

El docente adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas WILLIAM ALFREDO CHAPMAN QUEVEDO, solicita mediante oficio radicado el 24 de julio de 2014, dirigido a la señora Rectora de esta institución, permiso remunerado para los días 28, 29 y 30 de julio del presente año con el objeto de atender asuntos de índole personales fuera de la ciudad.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permisos remunerado al docente WILLIAM ALFREDO CHAPMAN QUEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8506527, para los días 28, 29 y 30 de julio del presente año, acorde al considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al docente en la Facultad de Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en Puerto Colombia, a los

SOFIA MESA DE CUERVO Rectora





